RESOLUCION Nº 936

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA ADENDA AL CONTRATO MH Nº 49/2013, *SUSCRIPTO CON LA EMPRESA LOS HALCONES S.R.L.*, EN EL MARCO DE LA *LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 08/13 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. ID Nº 257.532*

Asunción, 12 NOV 2014

VISTA: la presentación del Memorándum SSEAF/SG/AA Nº 66 de la Secretaria General, de la Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera y la Nota D.S. Nº 69/14 del Departamento de Seguridad dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa (Exp. SIME N° 80.259/14), en la que solicitan adenda del Contrato MH Nº 49/2013, celebrado con la empresa ***LOS HALCONES S.R.L.***, adjudicataria de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 08/13 –Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, convocada por la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum SSEAF/SG/AA Nº 66 de la Secretaria General, de la Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera y la Nota D.S. Nº 69/14 del Departamento de Seguridad dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa, solicitan la adenda para la ampliación de la vigencia del contrato.

Que, por Resolución D.A. N° 562/13, de fecha 11 de julio de 2013, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la empresa **LOS HALCONES S.R.L.**

Que, el contrato de referencia fue suscripto en fecha 02 de setiembre de 2013.

Que, por Resolución D.A. Nº 747/13 de fecha 02 de Octubre de 2013, fue aprobada la primera modificación al contrato de referencia.

Que, el Departamento de Planificación a través del Memorando CUOC/DPL Nº 348/14 de fecha 22 de octubre de 2014, remite la documentación respaldatoria que sustenta la elaboración de la adenda al contrato de referencia y remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP Nº 939/14 – PAC Nº 07068019.

Que, por Nota CUOC Nº 1464/14 de fecha 23 de Octubre de 2014 se ha realizado la consulta a la empresa **LOS HALCONES S.R.L.**, si aceptan la ampliación del contrato y la ratificación del costo de los servicios de seguridad brindado al Ministerio de Hacienda, contestada por Nota de fecha 06 de noviembre de 2014, en la cual el Sr. Alfredo Zelaya, Gerente de la firma, manifiesta su conformidad ratificando los montos establecidos.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación se ha expido en el Dictamen CUOC Nº 109/14.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ...***cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

RESOLUCION Nº 938 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA ADENDA AL CONTRATO MH Nº 49/2013, *SUSCRIPTO CON LA EMPRESA LOS HALCONES S.R.L.*, EN EL MARCO DE LA *LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 08/13 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. ID Nº 257.532*

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la modificación del Contrato M.H. Nº 49/2013, celebrado en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 08/13, convocada por éste Ministerio, para los "Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada", suscripta con la firma **LOS HALCONES S.R.L.**; **Cláusula Quinta: VIGENCIA DEL CONTRATO,** para la ampliación de vigencia hasta el **02 de marzo de 2015 y la sub cláusula 6.3 de la Cláusula Sexta: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS,** Sub Cláusula 6.3, para el aumento del monto adjudicado, por la suma de **Gs. 45.718.128 (GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VENTIOCHO)**, que deberá ser formalizado vía adenda de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución.

Art. 2º.- Aprobar el texto de la Segunda Adenda al Contrato M H Nº 49/13 y su suscripción para el perfeccionamiento de la modificación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm *SIME N°80259/14.-*